



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### 4328 Aprobación de modificación de la relación de puestos de trabajo y organigrama del Ayuntamiento de Jumilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2024, ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Organigrama del Ayuntamiento de Jumilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 i), 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, artículo 37.1b) y c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículos 8, 9 y 10 del Reglamento regulador de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Jumilla, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2022 y publicado en el BORM n.º 299 de 29 de diciembre de 2022.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo consultar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada y el organigrama en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla: <https://jumilla.sedipualba.es/>

En Jumilla, a 7 de agosto de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.